

2021



2020 - 2023

Plan Estratégico de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Contenido

Prólogo	4
Nuestra organización	7
La Superintendencia	7
El Sistema de Riesgos del Trabajo	7
Productos de la Superintendencia	8
La atención a los actores del Sistema	8
Análisis de la Superintendencia, Evolución y Entorno	10
Antecedentes	10
Cobertura del Sistema de Riesgos del Trabajo	11
Accidentabilidad	11
Adhesión a la Ley N° 27.348	13
Aperturas de Comisiones Médicas	14
Litigiosidad	14
Alícuota	15
Contexto externo	13
Nuestra Estrategia	17
Misión (razón de ser)	17
Visión (a dónde queremos llegar)	17
Funciones (obligaciones)	18
Valores	18
Nuestros Objetivos Estratégicos	19
Objetivos estratégicos (líneas de acción)	19
Objetivos específicos y acciones estratégicas	19
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Ampliar la cobertura y promover el Sistema de Riesgos del Trabajo.	19
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Consolidar la Cultura Preventiva en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo.	21
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Fortalecer y sustentar el Sistema de Riesgos del Trabajo en el marco de la Ley N° 27.348.	24
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Fortalecer el control sobre los actores del sistema a través de un enfoque basado en riesgos.	26
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. Garantizar la reparación de daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.	27
OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. Mejorar la atención al ciudadano promoviendo la virtualización de procesos y la integración digital.	28
OBJETIVO ESTRATÉGICO 7. Impulsar la modernización de los sistemas de gestión e interacción con los actores del sistema.	30
OBJETIVO ESTRATÉGICO 8. Adecuar el capital humano a los desafíos institucionales.	31
Alineación, Desarrollo y Monitoreo del Plan Estratégico	31
Abordaje para el desarrollo del Plan Estratégico y alineación con los planes operativos	33
Abordaje para el monitoreo y evaluación del avance	34
Asignación de Responsabilidades por área funcional para las distintas acciones estratégicas	34
Asignación de Responsabilidades por área funcional para las distintas acciones	35

Prólogo

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) tiene como eje fundamental impulsar políticas públicas que contribuyan a mejorar la prevención de los riesgos presentes en los ámbitos laborales y salvaguardar la vida de las y los trabajadores. Por ello, debe instar el efectivo cumplimiento del derecho a la salud y seguridad de la población trabajadora y promover una cultura preventiva.

Por tal motivo, tenemos la convicción de que el fortalecimiento y crecimiento del sistema de riesgos del trabajo son el camino más beneficioso para lograr ambientes de trabajo más sanos, seguros y justos.

En ese sentido, la planificación es la herramienta que nos permite proyectar y crear una visión del futuro para tener una perspectiva sobre los procesos de gestión y mejorar la utilización de los recursos del Estado.

Esta tarea de planificación nos encontró en un contexto desafiante con un escenario de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. A ello debimos sumar la declaración, a partir de marzo de 2020, de la pandemia del covid-19, que agravó la situación de modo extraordinario.

Sin embargo, a partir de las diferentes miradas que aportan la experiencia y el conocimiento especializado del capital humano que conforma la SRT, se ha llevado adelante una construcción participativa de la visión y objetivos prioritarios institucionales.

Desde la declaración de la pandemia, y producto del trabajo mancomunado de toda la SRT, se elaboraron protocolos sanitarios de cuidado y protección de la salud de las y los trabajadores de más de 80 ramas de actividad que aseguraron -a su vez- la continuidad de las actividades productivas. También se elaboró un protocolo interno de la SRT, que implicó la readaptación de todas nuestras oficinas y espacios de trabajo, para poder garantizar el funcionamiento del organismo y la protección de cada trabajador.

Asimismo, y en línea con los fines protectorios perseguidos por el gobierno nacional, se trabajó -en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación- en la respuesta integral del sistema de riesgos del trabajo a la situación excepcional generada por el covid-19 para darle atención y cobertura a las y los trabajadores.

Así, se tornó imprescindible acelerar el proceso de modernización de los sistemas de gestión e interacción con la ciudadanía para brindar un servicio acorde a las circunstancias con celeridad, calidad y eficacia. Por medio de una serie de medidas y reformas de los sistemas logramos que en la SRT casi la totalidad de los trámites y consultas puedan realizarse de manera 100% virtual. A través de la incorporación de tecnología de punta, la SRT evolucionó y se acercó aún más a las y los trabajadores que requerían respuestas por parte del organismo en un momento de extrema necesidad como el transitado durante el 2020 y 2021.

La irrupción de una crisis de la envergadura suscitada por la pandemia de covid-19 nos conminó a elaborar un orden de prioridades y responsabilidades en el accionar del organismo. Lo dicho forma parte de los objetivos estratégicos que nos planteamos para llevar adelante la Visión y la Misión Institucional.

En esta inteligencia, el proceso de Planificación Estratégica se reimpulsó con el objeto de contar con una herramienta que guíe las políticas institucionales para el período **2020-2023** y provea al organismo de los enfoques y metodologías necesarios para formular planes anuales que establezcan los cursos de acción.

Nuestro compromiso consiste en desarrollar acciones concretas que nos permitan ampliar, difundir, fortalecer y federalizar el sistema de riesgos del trabajo a través del impulso de una política coordinada conjunta con todos los gobiernos provinciales y/o municipales, donde además también se incluyan a los sindicatos, cámaras empresariales y toda organización dispuesta a contribuir en pos de un mismo objetivo: instalar una cultura de la prevención que atraviese a todos los ámbitos laborales.

Este Plan Estratégico establece nuestra base de trabajo y traza los lineamientos que, como institución, nos proponemos contribuir al sistema de riesgos del trabajo, pero fundamentalmente al conjunto de las y los trabajadores.

En ese marco, la visión y valores que guían nuestro accionar requieren, como eje motor para el logro de los objetivos trazados, de una SRT centrada en el potencial de su capital humano. Por ello, continuaremos trabajando en factores claves como la motivación y desarrollo de sus talentos a través de la capacitación, la equidad de género, la igualdad de oportunidades y en la promoción de los principios de transparencia, integridad y ética pública.

Ello nos acerca más que nunca a una de las premisas planteadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y que tomamos como propia: el diálogo social.

El diálogo constituye la mejor herramienta de construcción, desarrollo, crecimiento, sostenibilidad y de fortalecimiento institucional que conlleva a adoptar medidas participativas y transparentes.

Desde la SRT, invitamos a todas y a todos a trabajar día a día con el compromiso y desafío que implica generar que los ambientes de trabajo sean cada vez más sanos y seguros mediante prestaciones de calidad, con atención personalizada y herramientas tecnológicas que nos permitan estar cada vez más cerca de cada argentino y argentina.



LIC. MARCELO DOMÍNGUEZ
Gerente General
Superintendencia de Riesgos del Trabajo



DR. ENRIQUE COSSIO
Superintendente
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Nuestra organización

La SRT es un organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTESS), que lleva adelante el control y la gestión del Sistema de Riesgos del Trabajo siguiendo los principios que establece la Ley N° 24.557.

Como ente regulador, fiscaliza a los distintos actores del sistema en el cumplimiento de la normativa; promueve la cultura de prevención de riesgos del trabajo y actúa sobre la determinación, registro de la incapacidad laboral y reparación del daño como consecuencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

Esta labor se desarrolla en todo el país a través de los convenios celebrados con las Administradoras de Trabajo Local y de las 87 Comisiones Médicas y delegaciones ubicadas a lo largo de todo el territorio nacional.

A continuación, se detallan algunos datos numéricos a fin contextualizar y comprender la SRT y el Sistema de Riesgo de trabajo en el cual opera.

La Superintendencia

- 2.470 trabajadores
- 87 Comisiones Médicas y Delegaciones y una Comisión Médica Central
- 3 áreas sustantivas: Prevención, Control Prestacional y Administración de Comisiones Médicas

El Sistema de Riesgos del Trabajo

- 9.500.000 de trabajadores
- 1.000.000 de empleadores
- 18 Aseguradoras de Riesgos del Trabajo
- 2 Mutuales de Riesgos del Trabajo
- 5 Empleadores Autoasegurados
- 24 Administradoras de Trabajo Local
- 18.400 prestadores médicos

Productos de la Superintendencia

- 270.000 acciones de reparación anuales (dictámenes médicos u homologaciones de acuerdo en Comisiones Médicas).
- 240.000 acciones de control anuales (inspecciones y auditorías a empleadores y ARTs)
- 190.000 actas de prevención anuales.
- Más de 1.000 reportes estadísticos e informes especiales anuales publicados en la página web del organismo de acceso público a la comunidad.

La atención a los actores del Sistema

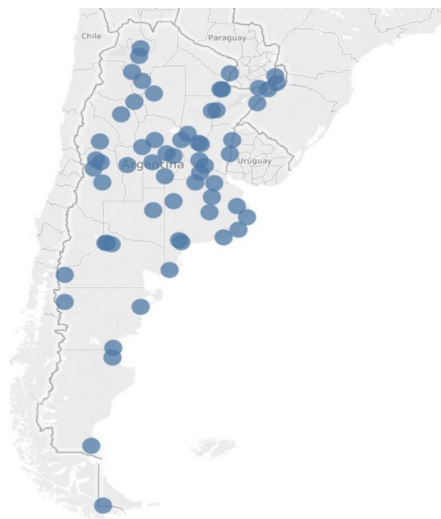
- 800.000 presentaciones de actores del Sistema de Riesgo de Trabajo al año ante Comisiones Médicas.
- 400.000 reclamos y consultas gestionados anualmente.

Nuestro Sistema de Atención

Atención Presencial

La Sede Central del Organismo se encuentra en Sarmiento 1962, C.A.B.A. y distribuidas por todo el país, existen un total de 87 Comisiones Médicas y Delegaciones y una Comisión Médica Central, que funciona en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La SRT implementó el Sistema Nacional de Turnos, con acceso a través de Mi Argentina (www.argentina.gob.ar/miargentina), para que las ciudadanas y ciudadanos puedan solicitar un turno para realizar gestiones de manera presencial ante las Comisiones Médicas, con el propósito de evitar la aglomeración de personas, proteger su salud y brindar un servicio ágil.



Atención Virtual y Telefónica

A través del servicio de "Ventanilla Electrónica", al cual se puede acceder desde nuestra página web www.argentina.gob.ar/srt, se encuentra la Mesa de Entradas Virtual (M.E.V.) que permite iniciar nuevos trámites y realizar presentaciones a las diferentes áreas de la SRT, tanto por parte del Patrocinante como del Ciudadano.

Sobre la misma plataforma de Ventanilla Electrónica se realiza el intercambio electrónico y recíproco de notificaciones, mensajes e información que sean necesarios entre las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (ART), los Empleadores Autoasegurados (EA), los trabajadores y la SRT. Es también un canal destinado a los Letrados Patrocinantes para que puedan intervenir en las actuaciones ante las Comisiones Médicas.

Por su parte, todos los inicios de expedientes laborales (Divergencia en la determinación de incapacidad, Divergencia en el Alta, en las Prestaciones, Reconocimiento de enfermedad profesional COVID-19, Rechazo del accidente o enfermedad profesional, Reingreso a tratamiento y Silencio de ART) se tramitan desde allí por medio del sistema de Caratulación Online.

En cuanto a los trámites pendientes de homologación en Comisiones Médicas, se pueden realizar mediante audiencias de manera virtual en todo el país.

Adicionalmente, desde nuestra página web se pueden consultar las principales novedades, los requisitos de cada trámite, acceder a los servicios destacados, información de consulta frecuente y los informes estadísticos publicados.

Para realizar consultas o reclamos desde cualquier punto del país se encuentran a disposición nuestros canales de contacto: 0800-666-6778, ayuda@srt.gob.ar, Formulario Web (a través de nuestra página web) o envío de mensajes a través de nuestras redes sociales en Facebook, Instagram o Twitter.

Evolución y entorno del Sistema de Riesgos del Trabajo

En esta sección se presenta la evolución y contexto actual sobre el cual opera la Superintendencia y algunos de los puntos claves de la gestión que integran la base para la definición del Plan y la estrategia futura.

Antecedentes

A continuación, se distinguen los siguientes hitos vinculados a los avances de Argentina en materia de salud y seguridad en el trabajo.

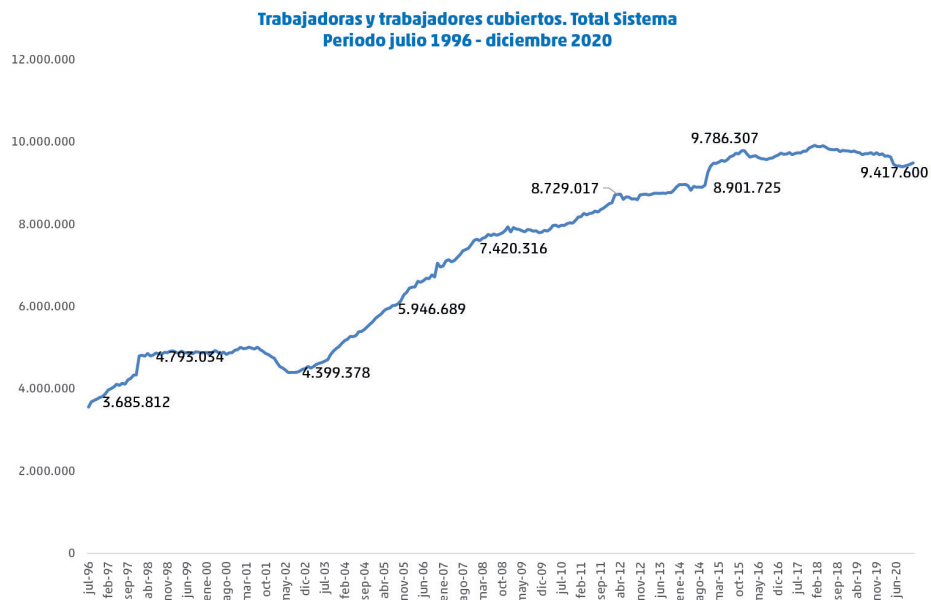
- En 2008 se firmaron acuerdos de cooperación con todas las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires unificando criterios en materia de fiscalización,
- En 2010, se convirtió en el primer país en adherir a la "Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el Trabajo 2010 – 2013".
- En 2011 acordó tripartitamente la "Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011 – 2015" la cual se centró en tres ejes: mayor desarrollo de la prevención primaria; maximización del uso de herramientas digitales para el logro de los objetivos de la ley de riesgos del trabajo; y promover un enfoque de salud integral de los trabajadores. Sus metas, objetivos generales y específicos fueron cumplidos, en su gran mayoría, conforme lo establecido en el plan de acción. Fue confeccionada en consulta y acuerdo con las centrales sindicales y empresariales, las autoridades del Consejo Federal del Trabajo y la Comisión Permanente de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo de la República Argentina.
- En 2019 se elaboró y aprobó el primer Plan de Acción Nacional (PAN) de seguridad y salud en el trabajo para adolescentes y jóvenes, al que adhirieron formalmente la SRT, el Ministerio de Producción y Trabajo, el Instituto Nacional de Juventud y organizaciones de empleadores y de trabajadores. Este plan, que tiene una duración de 2 años (2020-2021), tiene como objetivos coordinar acciones para: mejorar las estadísticas e investigaciones; promover el cumplimiento y la inspección; fomentar la incorporación de la Salud y Seguridad en el Trabajo en la educación y la formación profesional; desarrollar redes y actividades de concientización y promoción

Cobertura del Sistema de Riesgos del Trabajo

La evolución en cantidad de las trabajadoras y los trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos del Trabajo y de empleadores con trabajadores declarados, ha crecido en forma continua.

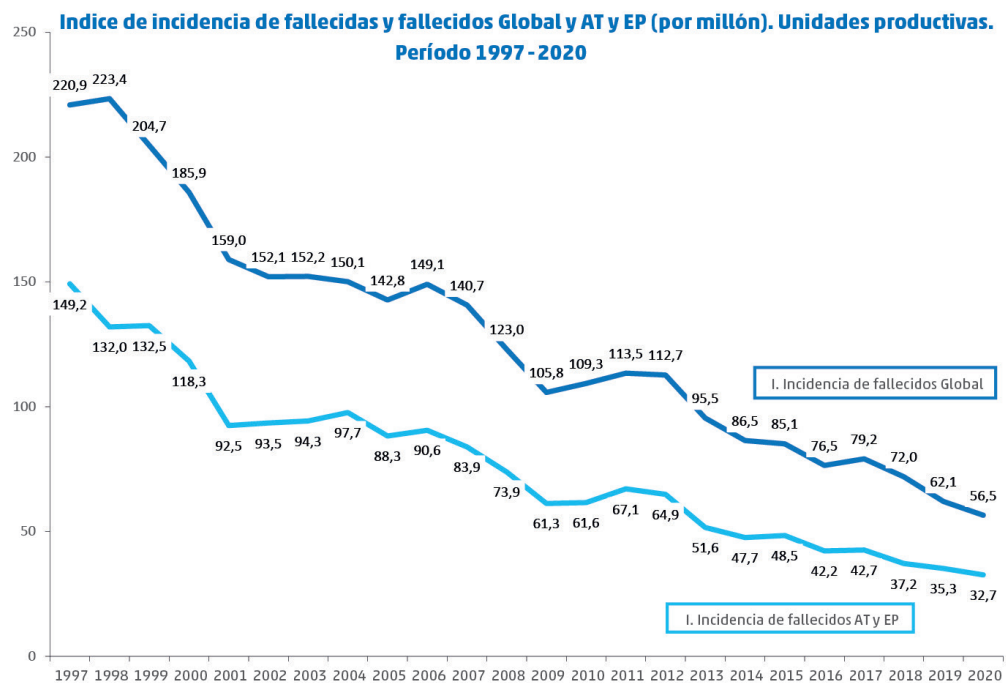
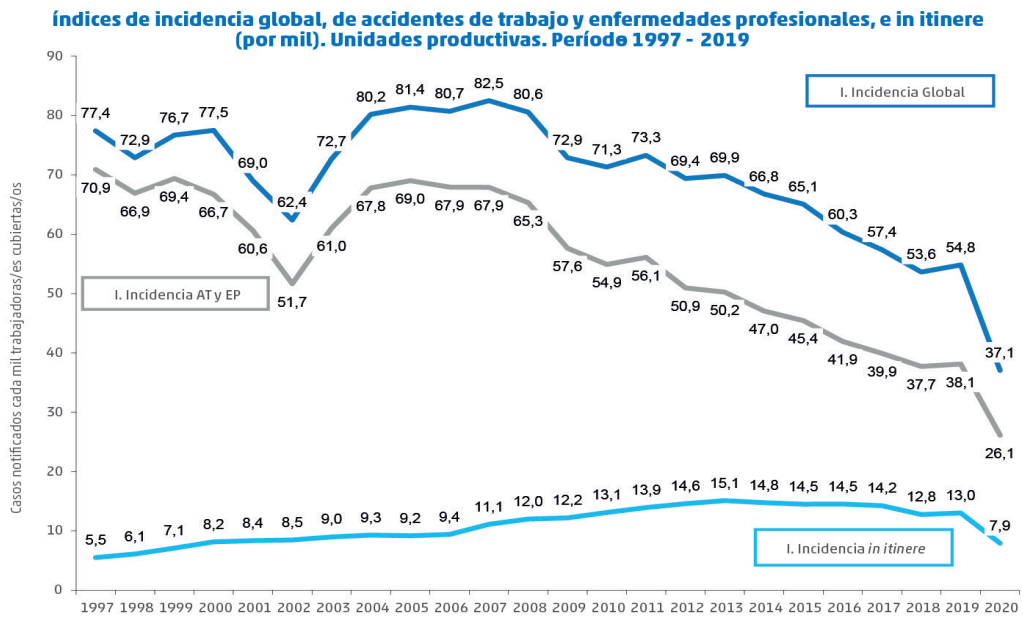
En noviembre de 2014 el Sistema de Riesgos del Trabajo incorporó a las trabajadoras y los trabajadores de casa particulares como un nuevo colectivo incluido en el sistema (Ley N° 26.844, Resolución SRT N°2224/14). A partir de ese momento, se evidencia un fuerte incremento de la cobertura tanto de empleadores asegurados como de trabajadores cubiertos.

Aún es materia pendiente la incorporación progresiva de las trabajadoras y los trabajadores autónomos y/o monotributistas al ámbito de la Ley sobre Riesgos del Trabajo, según los lineamientos fijados en el Decreto 491/97.



Índices de siniestralidad

El Sistema de Riesgos del Trabajo registró en 2020 un total de 365.583 mil casos entre accidentes y enfermedades profesionales, de los cuales 512 fueron mortales. Los índices de siniestralidad de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales han experimentado una tendencia descendente desde el año 2007, habiéndose reducido en total un 62% entre ese año y el 2020. Por su parte, el índice de incidencia en fallecidos registra también una baja entre esos períodos, superior al 60%.



Adhesión a la Ley N° 27.348

En febrero de 2017 se sancionó la Ley N° 27.348, complementaria de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557.

La misma estableció que la actuación de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales creadas por el Artículo 51 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, constituyen la instancia administrativa previa, de carácter obligatorio y excluyente de toda otra intervención, para que las trabajadoras y los trabajadores afectados, contando con el debido patrocinio letrado, solicite la determinación del carácter profesional de su enfermedad o contingencia, la determinación de su incapacidad y las correspondientes prestaciones dinerarias previstas en la Ley de Riesgos del Trabajo. Esto implica que las Comisiones Médicas son el paso inicial de la totalidad de los casos que antes de la sanción de dicha Ley podían dirigirse directamente a la Justicia o al Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLLO).

A partir de su sanción, cada provincia ha decidido su adhesión a la Ley mencionada. Actualmente hay un total de 16 provincias adheridas que concentran el 91,4% de las trabajadoras y los trabajadores, el 93,5% de los empleadores y el 92% de los trámites ingresados en Comisiones Médicas. Se muestra a continuación la adhesión desde la sanción de la Ley.



ADHERIDAS	
CABA (*)	ENTRE RÍOS
MENDOZA	RÍO NEGRO
CÓRDOBA	SAN JUAN
BUENOS AIRES	TIERRA DEL FUEGO
CORRIENTES	JUJUY
FORMOSA	SALTA
CHACO	NEUQUÉN
MISIONES	SANTA FE
EN VÍAS DE ADHESIÓN	
CHUBUT	TUCUMÁN
CATAMARCA	SANTA CRUZ
LA PAMPA	SAN LUIS
LA RIOJA	SANTIAGO DEL ESTERO

LAS 16 PROVINCIAS ADHERIDAS CONCENTRAN EL

91,4%
de los trabajadores

93,5%
de los empleadores

92%
de los AT y EP

88,7%
de los fallecidos AT y EP

93,8%
de los juicios

92%
de los expedientes
ingresados a las CCMM

Aperturas de Comisiones Médicas

A lo largo de los últimos años se ha buscado incrementar la cantidad de comisiones médicas en todo el país, con el objetivo de que el 95% de las trabajadoras y los trabajadores tengan una Comisión Médica a menos de 50 KM.

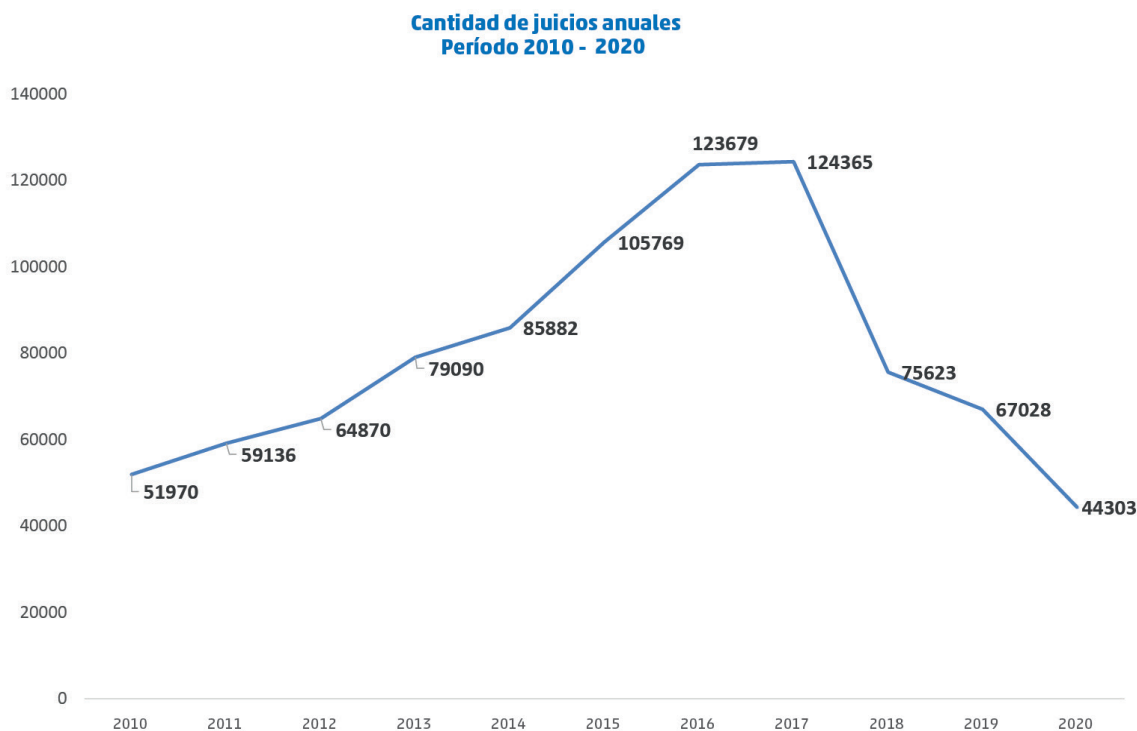
En diciembre del 2015 se contaba con 35 Comisiones Médicas Jurisdiccionales. De mayo de 2017 a diciembre de 2018 se abrieron 26 nuevas comisiones y actualmente contamos con 87 comisiones medicas y delegaciones y una Comision Medica Central.

Dado el avance tecnológico y considerando la situación actual, frente a la pandemia originada por el COVID-19, se está trabajando para incrementar la virtualización de los trámites que permita acercarnos aún más a las y los trabajadores, facilitando la gestión.

Litigiosidad

A partir de la sanción de la Ley N°27.348 y la adhesión de las provincias, se pudieron reducir los niveles de litigiosidad del sistema.

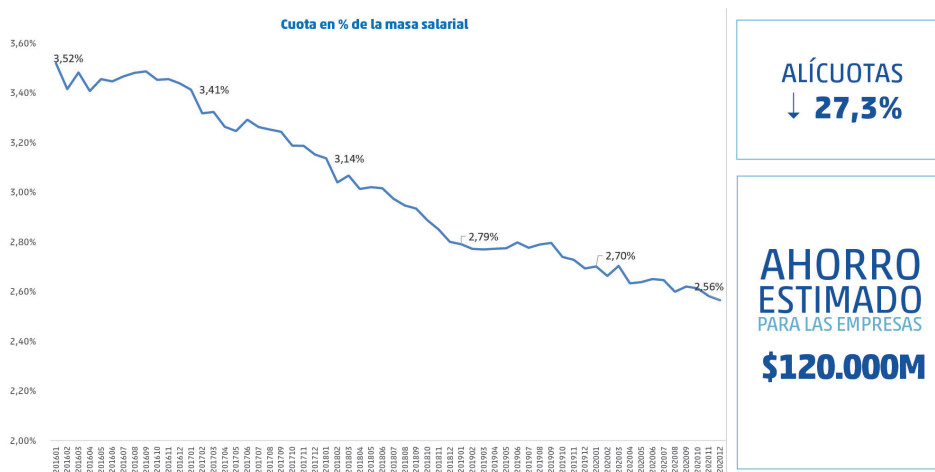
Desde 2017 (en febrero 2017 se sanciona la Ley) a la fecha, se observa una baja pronunciada en la cantidad de procesos judiciales vinculados a siniestros laborales: 122.313 en 2017 comparados con 65.375 en 2019 (53% de reducción de casos).



Alícuotas

Con la sanción de la Ley N°27.348, se fue profundizando un descenso de la alícuota que los empleadores debían pagar en los seguros de Riesgos del Trabajo. Esto permitió otorgar mayor competencia al mercado de las ART y reducir los costos laborales.

Desde enero 2016 a la fecha se observa una baja del 23% en los costos de la alícuota, lo que implicó un ahorro estimado de \$ 33.800 millones para los empleadores. La alícuota promedio, como porcentaje de la masa salarial, bajó de 3.52% a 2.65%, volviendo a tener valores parecidos a diciembre 2009.



Contexto de emergencia sanitaria

En relación con el contexto externo cabe mencionar el impacto derivado de la emergencia sanitaria desatada por la pandemia del COVID-19 (Decreto de Necesidad y Urgencia N°260/2020), el cual obligó a adecuar y repensar el funcionamiento interno y la relación con los ciudadanos. En ese marco, la SRT asumió acciones inmediatas y concretas, alguna de las cuales deberán seguir profundizándose y desarrollándose en el corto y mediano plazo.

Entre esas acciones se encuentran medidas relacionadas a:

- La atención de las trabajadoras y los trabajadores: habilitando medios digitales y virtuales posibilitando la presentación de trámites y documentación en forma virtual ante las Comisiones Médicas (Resoluciones SRT N°40/20 y SRT N°44/20). Se aprobó asimismo un Protocolo de Atención al Público en las Comisiones Médicas que vuelvan a la presencialidad (Resolución SRT N°23/20).
- Enfermedad Profesional No Listada: mediante el Decreto 367/20 el COVID-19 se considera

presuntivamente una Enfermedad de Caracter Profesional -No Listada- respecto de las y los trabajadores dependientes excluidos mediante dispensa legal y con el fin de realizar actividades declaradas esenciales, del cumplimiento del ASPO, y mientras se encuentre vigente la medida de aislamiento¹.

- **Prevención:** se participó y asesoró técnicamente en el desarrollo de protocolos COVID para el trabajo seguro. Se aprobaron diferentes resoluciones tendientes a disminuir las probabilidades de contagio del COVID 19 en los lugares de trabajo. Para ello, se regularon afiches informativos obligatorios, y se participó en la elaboración de protocolos para diferentes actividades, entre las cuales se encuentran la industria cárnica, electricidad, construcción, industria metalmecánica, industria gráfica, actividades deportivas, actividad musical, entre otras. Asimismo, se regularon los procedimientos necesarios a seguir por las ARTs para la denuncia de casos ocurridos dentro de la modalidad de Teletrabajo.

1. El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 39/21 dispuso que por el término de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de su vigencia, la enfermedad COVID-19 producida por el virus SARS-CoV-2 se consideraría presuntivamente una enfermedad de carácter profesional -no listada- en los términos del apartado 2, inciso b) del artículo 6° de la Ley N° 24.557, respecto de la totalidad de las trabajadoras y los trabajadores dependientes incluidas e incluidos en el ámbito de aplicación personal de la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo y que hayan prestado efectivamente tareas en sus lugares habituales, fuera de su domicilio particular.

Esta medida fue más tarde prorrogada por Decreto N° 266/2021, Decreto N° 345/2021 y, nuevamente, a través de Decreto N° 413/2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Nuestra Estrategia

El Plan Estratégico 2020- 2023 constituye el marco de referencia que guiará nuestro accionar. Desarrollaremos nuevas capacidades que nos permitan brindar servicios acordes a las expectativas de los ciudadanos, organizaciones públicas y ART, con transparencia, racionalidad y responsabilidad.

Para asegurar su vigencia, evaluaremos periódicamente los avances producidos, así como el estado de situación general del entorno, realizando los ajustes que resulten necesarios para alcanzar nuestro propósito en el mediano y largo plazo (Desarrollo y Monitoreo del Plan Estratégico).

Misión

Garantizar el efectivo cumplimiento del derecho a la salud y seguridad de la población cuando trabaja: Regular y supervisar el funcionamiento de los actores del sistema y, promover la mejora de las condiciones de salud y seguridad del trabajo mediante la promoción de la cultura de la prevención de riesgos y de la reparación de daños ante accidentes y enfermedades laborales.

Visión

Lograr trabajos decentes preservando la salud y seguridad de los trabajadores, promoviendo la cultura de la prevención, colaborando con los compromisos del MTESS y de los estados provinciales en la erradicación del trabajo infantil, en la regularización del empleo y en el combate al trabajo no registrado.

Ser un referente nacional e internacional en materia de salud y seguridad en el trabajo, posicionándose como fuente de consulta permanente.

Funciones

- Promover la prevención para conseguir ambientes de trabajo sanos y seguros.
- Garantizar la reparación de daños causados por accidentes y enfermedades profesionales.
- Supervisar, fiscalizar y, en caso de corresponder, imponer sanciones a las ARTs y EA en cuanto al cumplimiento de las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo y a su funcionamiento.
- Elaborar los índices de siniestralidad.
- Mantener el Registro Nacional de Incapacidades Laborales.

Valores

Para el desarrollo de nuestra gestión, las acciones e iniciativas que emprendamos siempre considerarán este conjunto de principios:

- Ambientes de trabajo seguro.
- Igualdad de trato, eliminando cualquier medida o práctica que produzca un trato discriminatorio entre los trabajadores y las trabajadoras.
- Calidad y eficiencia del servicio.
- Mejora continua.
- Innovación.
- Transparencia.
- Compromiso con la sustentabilidad del sistema.
- Compromiso social.

Nuestros Objetivos Estratégicos

Basándonos en la misión y visión se identificaron y establecieron 8 objetivos estratégicos, que representan las prioridades a trabajar para el período 2020 a 2023.

Los mismos contemplan el contexto actual, los recursos disponibles, así como las funciones, desafíos y áreas de oportunidad de la Superintendencia. Dichos objetivos constituirán la base para la construcción de las metas a alcanzar en cada caso, los planes operativos más específicos y proyectos estratégicos a encarar en el período mencionado.

Objetivos estratégicos

1. Ampliar la cobertura y promover el Sistema de Riesgos del Trabajo.
2. Consolidar la Cultura Preventiva en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo.
3. Fortalecer y sustentar el Sistema de Riesgos del Trabajo en el marco de la Ley N° 27.348.
4. Fortalecer el control sobre los actores del Sistema a través de un enfoque basado en riesgos.
5. Garantizar la reparación de daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.
6. Mejorar la atención al ciudadano promoviendo la virtualización de procesos, y la integración digital.
7. Impulsar la modernización de los sistemas de gestión e interacción con los actores del Sistema.
8. Adecuar el capital humano a los desafíos institucionales.

Objetivos específicos y acciones

OBJETIVO ESTRATEGICO 1. Ampliar la cobertura y promover el Sistema de Riesgos del Trabajo

Objetivo Específico 1.1. Ampliar la cobertura del Sistema a colectivos no incluidos

ACCIONES

- Promover la inclusión del colectivo de las trabajadoras y los trabajadores de cooperativas de trabajo.
- Impulsar la reglamentación para la cobertura de trabajadores autónomos y monotributistas de plataformas digitales y bomberos voluntarios.
- Incentivar la realización y difusión de investigaciones e informes tanto propios como realizados en colaboración con otras instituciones académicas, gremiales y empresariales sobre los colectivos no incluidos.

Objetivo Específico 1.2. Federalizar el Sistema de Riesgos del Trabajo

ACCIONES

- Monitorear y controlar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las Administradoras de Trabajo Locales (ATL) en los convenios de cooperación firmados con la SRT.
- Promover y optimizar los convenios de cooperación con todas las jurisdicciones provinciales y CABA.
- Desarrollar y coordinar acciones con las ATL en materia inspectiva.
- Participar en la interacción de los canales para facilitar el acceso a los servicios que brinda la SRT desde cualquier parte del país.
- Fomentar el abordaje multiagencial en las políticas públicas de objetivos compartidos con otros organismos nacionales: AFIP, ANSES, CNRT, ANSV, SENASA.
- Reforzar las actividades de colaboración y cooperación con las provincias y municipios con el objetivo de acordar acciones conjuntas de capacitación, difusión de los programas de la SRT y regularización de las condiciones de Salud y Seguridad Laboral.

Objetivo Específico 1.3. Fortalecer la articulación con los distintos actores del Sistema de Riesgos del Trabajo

ACCIONES

- Impulsar la firma de convenios específicos para controlar que no existan prácticas ilegales y abusivas en la interpretación de las normas vigentes.
- Desarrollar herramientas digitales para fortalecer la vinculación con los actores.
- Fortalecer los canales de diálogo permanente con sindicatos y afines para fortalecer el Sistema y establecer actividades de capacitación conjunta.
- Fortalecer los canales de diálogo permanente con cámaras empresariales para difundir herramientas digitales de la SRT; promover el PRO.NA.PRE, fomentar la creación de mesas cuatripartitas y establecer actividades de capacitación conjunta.

Objetivo Específico 1.4. Impulsar la simplificación normativa y fortalecer la estrategia de comunicación.

ACCIONES

- Reordenar y reestructurar el contenido de la web institucional a fin de ofrecer una visualización y navegación amables, atendiendo la complejidad del Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Establecer mecanismos de difusión por diversos canales, mediante los cuales la ciudadanía acceda a información sobre el Sistema y sus actores.
- Consolidar la identidad del organismo mediante una correcta estrategia comunicacional, con adecuada segmentación del público.
- Crear un digesto de dictámenes referidos a la interpretación, aplicación y alcance de normas emitidas por la SRT.

Objetivo Específico 1.5. Consolidar el posicionamiento de la SRT como referente y fuente de consulta nacional e internacional en materia de salud y seguridad en el trabajo.

ACCIONES

- Participar en conferencias y foros nacionales e internacionales.
- Establecer vínculos de cooperación técnica con instituciones nacionales e internacionales.
- Intercambiar información con otros organismos de la Administración Pública Nacional y Provincial.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Consolidar la Cultura Preventiva en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo

Objetivo Específico 2.1. Garantizar el Trabajo Seguro mediante el impulso legislativo de un proyecto de Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

ACCIONES

- Promover la participación de los actores involucrados en la discusión para el tratamiento del proyecto de la Ley.
- Asesorar al PEN en la reglamentación de la Ley.
- Promover la participación de los actores involucrados en la discusión para el tratamiento en las Legislaturas Provinciales del proyecto de adhesión a la Ley.

Objetivo Específico 2.2. Afianzar la Prevención a través de programas por rama de actividad en el marco del consenso cuatripartito.

ACCIONES

- Desarrollar capacitaciones centradas en las dimensiones de género e igualdad dentro de los programas de Prevención.
- Incorporar las dimensiones de género, igualdad, discapacidad, trabajo joven y factores de riesgo psicosociales, en el desarrollo de material de divulgación a distribuirse en los programas.
- Promover la inclusión de la perspectiva de género e igualdad en materia de riesgos del trabajo en los Convenios Colectivos de Trabajo (CCT).
- Modernizar el Programa Nacional de Riesgos por Actividad, actualizando la Resolución SRT N° 770/13.
- Eficientizar la gestión del PRO.NA.PRE a través de la actualización de las herramientas informáticas.
- Releva establecimientos por rama de actividad, para mejorar la evaluación de temas a tratar en las distintas comisiones de trabajo.
- Promover actividades en conjunto con el MTESS, el Consejo Nacional de las Mujeres y del INADI, entre otros organismos.
- Desarrollar una campaña sobre equidad de género e igualdad de oportunidades en salud y trabajo.
- Promover la implementación del Plan Nacional de Trabajo Joven Seguro, con sindicatos y cámaras empresariales, en el marco del Proyecto Safe Youth Work de OIT.

Objetivo Específico 2.3. Promover la disminución de la siniestralidad laboral, propiciando mejores Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo desde el enfoque de Trabajo Seguro y Salud Integral.

ACCIONES

- Elaborar un proyecto normativo para la redefinición del asesoramiento y asistencia técnica de las ART y EA.
- Controlar las acciones que, en materia preventiva, desarrollan las ART y EA.
- Implementar la Matriz de Riesgo Presunto a través del Formulario Único.
- Promover el acceso de las trabajadoras y los trabajadores al proceso de exámenes médicos periódicos en el marco del Sistema de Vigilancia Médica.
- Elaborar el Manual de Buenas Prácticas Ambientales y Política Ambiental de la SRT.
- Afianzar el Sistema de Vigilancia y Control de Sustancias y Agentes Cancerígenos, mediante el control de acciones preventivas y la fiscalización de normas de higiene y seguridad.

- Fortalecer la fiscalización de las condiciones de higiene, salud y seguridad de los establecimientos, explotaciones, obras y otros ámbitos de trabajo.
- Desarrollar investigaciones tradicionales e innovadoras sobre condiciones de empleo, trabajo, salud y seguridad laboral.
- Fomentar la difusión de la cultura preventiva a través de campañas de sensibilización y material de divulgación sobre seguridad en el trabajo y salud de las trabajadoras y trabajadores.
- Desarrollar guías de actuación y diagnóstico que contribuyan a la prevención y detección de enfermedades profesionales en los lugares de trabajo.
- Promover la prevención de accidentes "in itinere" a partir de campañas de sensibilización en seguridad vial y acuerdos con instituciones especializadas.

Objetivo Específico 2.4. Promover el seguimiento de la salud de las trabajadoras y trabajadores expuestos a agentes de riesgo.

ACCIONES

- Desarrollar e implementar un programa de verificación de circuitos y procesos que emplean las ART para la gestión de exámenes médicos periódicos, a fin de detectar debilidades e impulsar mejoras.

Objetivo Específico 2.5. Promover el adecuado reconocimiento y registración de los casos que presenten enfermedades profesionales.

ACCIONES

- Implementar un circuito que permita iniciar de oficio un trámite de Divergencia ante Comisión Médica para definir la naturaleza laboral de la enfermedad.

Objetivo Específico 2.6. Favorecer la incorporación de tecnologías emergentes para potenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la SRT y contribuir a la consolidación de una prevención 4.0.

ACCIONES

- Desarrollar herramientas basadas en tecnologías de la información y la comunicación para la modernización de los mecanismos de control y supervisión.
- Promover el desarrollo de herramientas tecnológicas para potenciar las acciones de intercambio de información y control de las obligaciones de los actores del Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Promover protocolos de actuación digital, en el marco de complementar y mejorar los modelos vigentes de trabajo

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Fortalecer y sustentar el Sistema de Riesgos del Trabajo en el marco de la Ley N° 27.348

Objetivo Específico 3.1. Promover las adhesiones pendientes, por parte de Gobiernos Provinciales, a la Ley Complementaria sobre Riesgos del Trabajo.

ACCIONES

- Generar instancias de articulación y diálogo con legisladores y funcionarios provinciales; cámaras, colegios profesionales, sindicatos y otros actores del Sistema; para difundir y profundizar los beneficios de la Ley N° 27.348.
- Desarrollar una campaña de difusión en redes sociales y medios provinciales sobre los beneficios de la Ley N° 27.348.

Objetivo Específico 3.2. Impulsar la revisión de la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales aprobada por el Decreto N°659/1996, para su actualización.

ACCIONES

- Realizar un relevamiento junto a especialistas de todas las disciplinas pertinentes, sobre las modificaciones que requiere el Decreto N°659/1996, y elaborar una primera propuesta de actualización.

Objetivo Específico 3.3. Monitorear la evolución del nivel de alícuotas del Sistema en función de la reducción de los costos laborales.

ACCIONES

- Desarrollar una herramienta de análisis sobre la evolución de las alícuotas que permita su monitoreo permanente.

Objetivo Específico 3.4. Propiciar la creación de los Cuerpos Médicos Forenses.

ACCIONES

- Generar instancias de articulación y diálogo con los poderes judiciales provinciales y nacionales.

Objetivo Específico 3.5. : Promover la utilización de la telemedicina en el ámbito de las Comisiones Médicas.

ACCIONES

- Promover la introducción de herramientas de telemedicina en las audiencias médicas y el establecimiento de normas de ejecución para la evaluación, calificación y cuantificación del grado de invalidez de las damnificadas y damnificados.
- Promover la implementación de las normas que regulen la aplicación de Telemedicina, manteniéndolas actualizadas y ajustadas en forma permanente.

Objetivo Específico 3.6. Fomentar el desarrollo de investigaciones conjuntas con instituciones especializadas.

ACCIONES

- Firmar convenio con el Dpto. de Salud Mental y el Centro de Investigaciones en Neurociencias de Rosario, dependiente de la Universidad de Rosario
- Desarrollar investigaciones en conjunto con el CONICET que permitan mejorar el proceso de evaluación de incapacidades laborales.
- Promover la creación del Instituto de Formación Académica SRT como organismo técnico referente en materia de incapacidad laboral e invalidez.
- Difundir la importancia del rol de las Comisiones Médicas dentro del Sistema de Seguridad Social para la especialización universitaria en el Sistema de Riesgos del Trabajo.

Objetivo Específico 3.7. Impulsar el análisis de la valoración de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo.

ACCIONES

- Proponer la incorporación de los riesgos psicosociales en la normativa que define y enumera las enfermedades profesionales.
- Incorporar los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo en las Comisiones de Trabajo de PRO.NA.PRE.
- Desarrollar actividades de concientización que promuevan la evaluación de los riesgos psicosociales en los establecimientos.

Objetivo Específico 3.8. Digitalizar el proceso de gestión de visado de exámenes preocupacionales.

ACCIONES

- Desarrollar un proyecto de Historia Clínica Digital que se ajuste a las necesidades planteadas por los profesionales médicos del organismo.
- Reglamentar el uso de la Historia Clínica Digital por parte de las ART y los EA.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Fortalecer el control sobre los actores del sistema a través de un enfoque basado en riesgos.

Objetivo Específico 4.1. Mejorar la conducta preventiva y prestacional de las ART y los EA.

ACCIONES

- Fortalecer el desarrollo y funcionamiento de los sistemas de control interno de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y los empleadores autoasegurados.
- Disminuir la duración del trámite sumarial con el fin de acortar el plazo entre la detección del incumplimiento y la efectiva sanción.

Objetivo Específico 4.2 Mejorar los procesos de control para asegurar un eficiente cumplimiento de la normativa

ACCIONES

- Recopilar la información de exámenes médicos periódicos realizados a las trabajadoras y trabajadores expuestos a agentes de riesgo, a fin de propiciar una eficiente vigilancia de la salud.
- Implementar controles sobre las pólizas sin saldo deudor para corregir los desvíos en lo que refiere a rescisiones por falta de pago o Certificados de No Objeción rechazados infundadamente.
- Informar a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y los empleadores autoasegurados sobre el resultado de la Evaluación de Riesgos Anual para dar a conocer su posicionamiento relativo en el mercado.

- Eficientizar el proceso de conformación automática de salarios para el cálculo de prestaciones dinerarias.
- Fortalecer el registro de créditos por multas a ART y EA a través de la integración de la información suministrada por los distintos sistemas de registro.
- Impulsar la regulación para la determinación de la base de cálculo a partir de la cual se confecciona la DDJJ por el concepto de Tasa Uniforme.

Objetivo Específico 4.3 Reforzar el Sistema Integrado de Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social, en línea con las previsiones del Convenio OIT 81.

ACCIONES

- Implementar el sistema de Acta Digital Única (ADU) fuera de línea para las ATL.
- Capacitar al personal de las ATL para el óptimo uso del sistema ADU fuera de línea.
- Optimizar el intercambio de información con las ATL dentro Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Fortalecer el análisis de las inspecciones llevadas a cabo por las ATL en el marco de los convenios con la SRT.

Objetivo Específico 4.4 Optimizar los programas de focalización por actividad y niveles de siniestralidad.

ACCIONES

- Implementar una metodología de evaluación continua de los instrumentos y herramientas utilizados en el proceso de control.
- Diseñar muestras para la inspección de grupos focalizados en base a información sobre las actividades económicas y sus riesgos presuntos.
- Actualizar la normativa de los programas focales en función del análisis de los riesgos presuntos.
- Actualizar la normativa del Programa de Construcción.
- Actualizar la normativa del Autoaseguro.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. Garantizar la reparación de daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.

Objetivo Específico 5.1 Supervisar la integridad, oportunidad y calidad de las prestaciones referidas a la asistencia médica, farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, recalificación profesional, traslados y servicios funerarios a cargo de las ART y EA.

ACCIONES

- Promover una modificación normativa que remueva barreras para la utilización del Fondo de Garantía en los casos previstos por la ley.
- Fortalecer el control de casos de Incapacidad Laboral Permanente y casos mortales con disposición de homologación.
- Sistematizar el control en el otorgamiento de prestaciones de por vida a trabajadoras y trabajadores damnificados mediante una mejora en el uso y análisis de la información en tiempo real.
- Impulsar la adecuación normativa respecto de los sistemas de control y del uso de nuevas tecnologías en el otorgamiento de prestaciones médicas.
- Fiscalizar la correcta aplicación de la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales por parte de las ART y EA.
- Desarrollar capacitaciones dirigidas al personal médico y auxiliar de las ART y EA con el fin de perfeccionar su labor en el uso de la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales.

Objetivo Específico 5.2 Supervisar el otorgamiento íntegro y oportuno de las prestaciones dinerarias.

ACCIONES

- Desarrollar normativa específica que propicie la implementación de herramientas de pago directo en casos de ILT por parte de las ART.
- Fortalecer los controles sobre el proceso de recalificación profesional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. Mejorar la atención al ciudadano promoviendo la virtualización de procesos y la integración digital

Objetivo Específico 6.1. Modernizar el modelo de atención y disponer mayores puntos de contacto con el ciudadano a través del uso de herramientas tecnológicas.

ACCIONES

- Definir, testear y promulgar un nuevo modelo de atención centrado en el ciudadano en pos de una mayor satisfacción y mejora del servicio.

- Mejorar la experiencia del ciudadano en los canales digitales existentes, ofreciendo nuevos medios de contacto digitales de fácil acceso y uso.
- Habilitar una herramienta informática que permita la autogestión de proveedores.
- Generar mayor visibilidad y cercanía con la ciudadanía a partir de campañas de difusión que den a conocer el rol del organismo en relación con las trabajadoras y los trabajadores accidentados

Objetivo Específico 6.2. Mejorar la calidad de atención y tiempos de respuesta en todos los puntos de contacto, logrando una experiencia omnicanal para los usuarios.

ACCIONES

- Impulsar e implementar un sistema de gestión para administrar la relación con los ciudadanos (CRM) a fin de brindar una atención integral y homogénea entre los diversos canales.
- Impulsar la atención programada mediante turnos que permitan ordenar el flujo de actividad reduciendo los tiempos de espera.
- Coordinar espacios de integración entre las distintas áreas involucradas en dar respuesta al ciudadano, a fin de optimizar la atención y estandarizar criterios.
- Reorganizar integralmente el Departamento de Atención al Público y Gestión de Reclamos, impulsando la gestión omnicanal, aplicando herramientas tecnológicas, consolidando los trámites virtuales, reorganizando el personal y fortaleciendo su capacitación.
- Desarrollar un sistema de monitoreo de los diferentes canales de consulta a partir de encuestas de satisfacción para mejorar y efficientizar la calidad de la atención de la SRT.
- Diseñar e implementar un programa de capacitación integral para los agentes que brindan atención a la ciudadanía.

Objetivo Específico 6.3. Promover la resolución de los trámites médicos en forma remota, por medio de la aplicación de herramientas tecnológicas.

ACCIONES

- Impulsar e implementar la digitalización completa de expedientes y documentación que permita luego brindar servicios digitales.
- Implementar e impulsar los siguientes trámites e instancias por vía remota y digital: homologación virtual, audiencias médicas, caratulación online, mesa de entradas virtual, comunicación digital, apoderamiento virtual.
- Implementar medios digitales para agilizar la comunicación entre los afiliados y las Comisiones Médicas respecto de trámites médicos previsionales.
- Integrar el procedimiento de gestión de los trámites médicos previsionales a la plataforma SRT.

- Digitalizar el proceso de gestión de informes y estudios médicos complementarios realizados en el ámbito de las Comisiones Médicas.
- Impulsar la readecuación de la diagramación física de los espacios dentro de las Comisiones Médicas y su puesta en valor.

Objetivo Específico 6.4. Continuar con el plan de modernización de las Comisiones Médicas.

ACCIONES

- Modificar la infraestructura edilicia de las Comisiones Médicas acompañando el nuevo modelo de atención.
- Trasladar las Comisiones Médicas que aún se encuentran en edificios con tipología de vivienda, a locales de planta abierta.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7. Impulsar la modernización de los sistemas de gestión e interacción con los actores del sistema

Objetivo Específico 7.1 Profundizar la integración entre los sistemas de información y gestión de la SRT y las ART / EA.

ACCIONES

- Implementar mejoras en la comunicación e interacción tecnológica con las ART y EA a través de la puesta a disposición de servicios web.
- Impulsar la actualización normativa del Registro Nacional de Accidentes de Trabajo y de Enfermedades Profesionales.
- Impulsar la actualización normativa del Registro Nacional de Litigiosidad.
- Actualizar y adecuar el Registro Digital Único de Prestaciones Dinerarias a los lineamientos de la Ley N° 27.348.
-

Objetivo Específico 7.2 Fortalecer la explotación y utilización de datos que den soporte al proceso de toma de decisiones.

ACCIONES

- Fortalecer el gobierno de datos para asegurar su calidad, disponibilidad, seguridad y mantenimiento, incorporando modelos predictivos.
- Revisar y rediseñar el sistema de información vigente que brinde soporte a la toma de decisiones en forma oportuna.

- Evolucionar las publicaciones de informes estadísticos del organismo, garantizando el acceso a la información, en el marco de Gobierno Abierto.
- Desarrollar un aplicativo para el control de días omitidos.
- Desarrollar un aplicativo de gestión de auditoría para ILT, ILP y fallecimientos.

Objetivo Específico 7.3 Impulsar y propiciar una mejora en la gestión interna a través del uso de tecnología y en procesos ágiles e inclusivos.

ACCIONES

- Implementar la herramienta de soporte para la Mesa de Ayuda para la resolución de incidentes que asegure la solución temprana de problemáticas cotidianas.
- Implementar una herramienta para la gestión de activos tecnológicos.
- Impulsar la automatización de tareas para mejorar los tiempos de respuesta.
- Transformar los servicios informáticos apuntando a la virtualización, modernizando las aplicaciones, hardware y comunicaciones tecnológicas actuales.
- Impulsar la mejora y actualización de procesos internos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8. Adecuar el capital humano a los desafíos institucionales

Objetivo Específico 8.1. Fortalecer políticas de transparencia, género e igualdad de oportunidades y trato, respetando los derechos y libertades y garantizando un ambiente de trabajo seguro.

ACCIONES

- Implementar políticas públicas relacionadas con los lineamientos estratégicos y temáticas del Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023.
- Implementar un Código de Ética para el personal de la SRT.
- Implementar el control biométrico en las sedes de la SRT.
- Digitalizar los legajos y documentación de RRHH.
- Coordinar y desarrollar acciones de capacitación con el INADI para la incorporación de buenas prácticas en las áreas de atención al público.
- Coordinar y desarrollar, junto con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, acciones de formación y capacitación en materia de género.
- Coordinar y desarrollar junto con organismos referentes en materia de género, igualdad y diversidad, acciones de formación y capacitación.
- Desarrollar protocolos de actuación en casos de violencia de género en el ámbito laboral.
- Implementar al interior de la organización las acciones de capacitación previstas en la Ley Micaela.

Objetivo Específico 8.2. Fortalecer el sentido de pertenencia y referenciación del personal al Organismo.

ACCIONES

- Formar en distintos aspectos relacionados con el liderazgo a jefes y responsables.
- Realizar el reconocimiento organizacional a trabajadoras y trabajadores con 25 años de trayectoria.
- Desarrollar actividades de integración en materia social, cultural y recreativa.

Objetivo Específico 8.3. Fomentar la profesionalización a través de la adquisición, por parte del personal, de habilidades relacionadas con nuevas herramientas y tecnologías.

ACCIONES

- Planificar e implementar acciones de formación y capacitación de la Jefatura de Gabinete de Ministros en relación con la atención al ciudadano.
- Acompañar cada implementación de una nueva herramienta o aplicación con una adecuada capacitación, facilitando su adopción y contribuyendo a su correcto uso.
- Realizar campañas de concientización sobre la seguridad lógica y de datos y el cuidado de los activos tecnológicos, a fin de evitar incidentes de seguridad y mitigar los daños a los activos.

Objetivo Específico 8.4 Promover medidas de prevención y protección de la salud del personal del organismo.

ACCIONES

- Desarrollar actividades que fomenten buenas prácticas en la prevención y promoción de la salud.

Desarrollo y Monitoreo del Plan Estratégico

Con el fin de asegurar la implementación y evolución del Plan Estratégico, la Superintendencia se propone el siguiente mecanismo de abordaje para el desarrollo, monitoreo, evaluación y ajuste, en caso de ser necesario.

Abordaje para el desarrollo del Plan Estratégico y elaboración de planes operativos

En principio la Planificación Estratégica 2020 – 2023 se desarrolló dentro de la Superintendencia con la participación del plano directivo y gerencial, asegurando enriquecer la misma e integrando las diversas miradas y funciones de las áreas. A partir de la visión del organismo se establecieron los objetivos estratégicos, los objetivos específicos y las grandes acciones tendientes a lograrlos con sus respectivos responsables.

Tomando como base lo mencionado se conformarán planes operativos anuales que permitan operacionalizar las acciones por cada área responsable; desagregando las mismas en proyectos, actividades y/o tareas según cada corresponda. Asimismo se establecerán indicadores, metas y plazos de cumplimiento que permitan realizar un seguimiento pormenorizado y una evaluación precisa del plan. De esta forma, se busca asegurar la comunicación, concientización, conocimiento, participación y alineación de cada área y del conjunto de colaboradores del organismo con la estrategia planteada, garantizando que las prioridades de ejecución estén clara y correctamente establecidas.

Asu vez se establecerá el plan estratégico como input obligatorio en todas las instancias organizacionales de priorización: para proyectos estratégicos y requerimientos de desarrollo, inversiones y compras a realizar, necesidades de desarrollo de personal, necesidad de recursos, etc.

Se busca a través de este abordaje que la planificación estratégica sea un proceso integral, con participación y representación de todas las áreas. Asimismo, es fundamental que su resultado sea conocido, comunicado e integrado con las acciones de cada colaborador.

Abordaje para el monitoreo y evaluación del avance

La base para el monitoreo del Plan Estratégico está dada por el seguimiento y la evaluación periódica de los planes operativos de cada área. Estos representan el primer estadio de control, detección de desvíos y acciones correctivas tempranas.

En segundo lugar, el plano directivo y gerencial (con mayor periodicidad) monitorea la evolución de los objetivos estratégicos y sus indicadores, en sesiones ad hoc, que permitan tomar conciencia del grado de avance y reflexionar sobre las acciones correctivas necesarias. Sus conclusiones serán los disparadores de los ajustes necesarios en el plano operativo correspondiente.

Se busca a través de este abordaje la medición y análisis conjunto y participativo de todas las áreas respecto a los puntos alcanzados y pendientes, así como la revisión continua de factores externos que puedan implicar cambios en los planes trazados. En consecuencia, poder nuevamente garantizar la integralidad del proceso completo y alineación de todo el Organismo.

(Ver cuadro a continuación)

Objetivos Estratégicos	##	Objetivos Específicos	Responsable
1) Ampliar la cobertura y promover el Sistema de Riesgos del Trabajo.	1.1	Ampliar la cobertura del sistema a colectivos no incluidos.	Gerencia de Control Prestacional (GCP)
			Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales (GCRI)
			Gerencia de Prevención (GP)
	1.2	Federalizar el Sistema de Riesgos del Trabajo.	GP
			GCRI
			Gerencia de Administración y Finanzas (GAF)
			Gerencia Técnica (GT)
	1.3	Fortalecer la articulación con los distintos actores del Sistema de Riesgos del Trabajo.	Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos (GAJN)
			GT
			GCRI
			GP
	1.4	Impulsar la simplificación normativa y fortalecer la estrategia de comunicación.	GCRI
			GAJN
			GT
	1.5	Consolidar el posicionamiento de la SRT como referente y fuente de consulta nacional e internacional en materia de salud y seguridad en el trabajo.	GCRI
GT			
GP			
2) Consolidar la cultura preventiva en materia de Salud y Seguridad en el trabajo	2.1	Garantizar el Trabajo Seguro mediante el impulso legislativo de un proyecto de Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	SRT
			GP
			GAJYN
	2.2	Afirmar la prevención a través de programas por rama de actividad en el marco del consenso cuatripartito	GP
			GCRI
			GT
	2.3	Promover la disminución de la siniestralidad laboral, propiciando mejores Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo desde el enfoque de Trabajo Seguro y Salud Integral.	GP
GAF			
GCRI			
2.4	Promover el seguimiento de la salud de las trabajadoras y trabajadores expuestos a agentes de riesgo.	GCP	
2.5	Promover el adecuado reconocimiento y registración de los casos que presenten enfermedades profesionales.	GCP	
2.6	Favorecer la incorporación de tecnologías emergentes para potenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la SRT y contribuir a la consolidación de una prevención 4.0	GP	
		GT	

Objetivos Estratégicos	##	Objetivos Específicos	Responsable
3) Fortalecer y sustentar el Sistema de Riesgos del Trabajo en el marco de la Ley N° 27.348	3.1	Promover las adhesiones pendientes, por parte de Gobiernos Provinciales, a la Ley Complementaria sobre Riesgos del Trabajo.	GCRI Gerencia de Administración de Comisiones Médicas (GACM) GAJYN
	3.2	Impulsar la revisión de la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales aprobada por el Decreto N°659/1996, para su actualización.	GACM
	3.3	Monitorear la evolución del nivel de alícuotas del Sistema en función de la reducción de los costos laborales.	GCP GCRI GT
	3.4	Propiciar la creación de los Cuerpos Médicos Forenses.	GCRI GAJYN
	3.5	Promover la utilización de la telemedicina en el ámbito de las Comisiones Médicas.	GACM GCP
	3.6	Fomentar el desarrollo de investigaciones en conjunto con instituciones especializadas	GACM GCRI
	3.7	Impulsar el análisis de la valoración de los riesgos psicosociales relacionados con el trabajo.	GP GCRI
	3.8	Digitalizar el proceso de gestión de visado de los exámenes preocupacionales.	GP GCRI
4) Fortalecer el control sobre los actores del sistema a través de un enfoque basado en riesgos.	4.1	Mejorar la conducta preventiva y prestacional de las ART y EA.	GCP GAJN
	4.2	Mejorar los procesos de control para asegurar un eficiente cumplimiento de la normativa.	GCP GAF
	4.3	Reforzar el Sistema Integrado de Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social en línea con las previsiones del Convenio OIT 81.	GP GT
	4.4	Optimizar los programas de focalización por actividad y niveles de siniestralidad.	GP GAJYN
5) Garantizar la reparación de daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.	5.1	Supervisar la integridad, oportunidad y calidad de las prestaciones referidas a la asistencia médica, farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, recalcificación profesional, traslados y servicios funerarios a cargo de las ART y EA.	GCP
	5.2	Supervisar el otorgamiento íntegro y oportuno de las prestaciones dinerarias.	GCP GAJN GACM

Objetivos Estratégicos	##	Objetivos Específicos	Responsable
6) Mejorar la atención al ciudadano promoviendo la virtualización de procesos y la integración digital.	6.1	Modernizar el modelo de atención y disponer mayores puntos de contacto con el ciudadano a través del uso de herramientas tecnológicas.	GACM
			GAF
			GT
			GCRI
	6.2	Mejorar la calidad de atención y tiempos de respuesta en todos los puntos de contacto, logrando una experiencia omnicanal para los usuarios.	GACM
			GCRI
			GT
	6.3	Promover la resolución de los trámites médicos en forma remota por medio de la aplicación de herramientas tecnológicas.	GACM
			GT
			GAF
	6.4	Continuar con el plan de modernización de las Comisiones Médicas.	GAF
			GACM
7) Impulsar la modernización de los sistemas de gestión e interacción con los actores del sistema	7.1	Profundizar la integración entre los sistemas de información y gestión de la SRT y las ART y EA	GT
			GCP
	7.2	Fortalecer la explotación y utilización de datos que den soporte al proceso de toma de decisiones.	GT
			GCP
	7.3	Impulsar y propiciar una mejora en la gestión interna a través del uso de tecnología y en procesos ágiles e inclusivos.	GT
	8) Adecuar el capital humano a los desafíos institucionales.	8.1	Fortalecer políticas de transparencia, género e igualdad de oportunidades y trato, respetando los derechos y libertades y garantizando un ambiente de trabajo seguro.
GCRI			
8.2		Fortalecer el sentido de pertenencia y referenciación del personal al Organismo.	SGRH
8.3		Fomentar la profesionalización a través de la adquisición, por parte del personal, de habilidades relacionadas con nuevas herramientas y tecnologías.	SGRH
	GT		
8.4	Promover medidas de prevención y protección de la salud del personal del organismo.	SGRH	

2021

Plan Estratégico de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo

➤ 2020 - 2023

www.argentina.gob.ar/srt
ayuda@srt.gob.ar

Redes Sociales: **SRTArgentina**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo Resolución Plan Estratégico 2020-2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 38 pagina/s.